

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA SHARKPACIFIC S.A. EN LIQUIDACIÓN
CELEBRADA EN QUITO D.M., EL 9 DE JUNIO DEL 2020.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 9 días del mes de junio del 2020, siendo las 09H30, en la oficina de la empresa ubicada en la calle Paúl Rivet E11-09 y Miravalle 2, del cantón Quito, provincia de Pichincha, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA SHARKPACIFIC S.A. EN LIQUIDACIÓN, según el detalle que se presenta a continuación:

<u>Accionistas</u>	<u>Capital Suscrito</u>	<u>No. de acciones</u>
Vicente Patricio Arteaga Carrión C.C. 1713729380	USD 750,00	750
Hugo Armando Cevallos Pérez C.C. 1705061362	USD 50,00	50
TOTALES	USD 800,00	800

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, se plantea la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, lo cual es aceptado por todos los presentes.

Como resultado de lo anterior, y basados en la parte final del inciso segundo del artículo 233 de la Ley de Compañías, los accionistas de la compañía deciden no realizar la grabación magnetofónica.

Actúa como Secretario de la Junta, el señor Vicente Patricio Arteaga Carrión y como Presidente de la misma, la señora María Angélica Oviedo de Moya.

El presidente de la Junta propone el tratamiento del orden del día:

1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.
2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMISARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.
3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL, ESTADOS FINANCIEROS, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS CONTABLES ANUALES DE LA COMPAÑÍA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.
4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA REMUNERACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES.
5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.
6. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE LA COMPAÑÍA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.

7. **DESIGNACIÓN DE COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2020.**
8. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE REACTIVACIÓN.**

Se aprueba por unanimidad el orden del día planteado. Constituida la Junta, proceden a tratarlo:

1. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.**

El Gerente toma la palabra para dar lectura a su informe referente al año fiscal 2019, e informa a los accionistas de la compañía, la gestión realizada por parte del Gerente y como se han ejecutado el giro de negocio. También se da lectura a las expectativas de la compañía en el 2020.

La junta toma conocimiento del contenido del Informe del Gerente y una vez revisado y discutido su contenido, ha sido aceptado y aprobado de manera UNANIME por parte de los Accionistas.

2. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMISARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.**

El comisario toma la palabra y da lectura a su informe en el cual se relatan los acontecimientos más trascendentes en relación al giro de negocio de la compañía en el ejercicio fiscal 2019. Dicha recopilación de acontecimientos, mantiene relación con los que se desarrollaron de manera interna en la compañía y aquellos a nivel nacional.

La junta toma conocimiento del contenido del Informe del Comisario y una vez revisado y discutido su contenido, ha sido aceptado y aprobado de manera UNANIME por parte de los accionistas.

3. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL, ESTADOS FINANCIEROS, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS CONTABLES ANUALES DE LA COMPAÑÍA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.**

El Gerente pone en conocimiento el Balance General, Estados Financieros, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos contables referentes al año fiscal 2019. En dicho ejercicio fiscal 2019, la compañía generó una utilidad de USD. 88,102.83.

La junta toma conocimiento del contenido del Balance General, Estados Financieros, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos contables, mismos que una vez revisados en su contenido han sido aprobados y aceptados de manera UNANIME por parte de los Accionistas.

4. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA REMUNERACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES.**

El presidente de Junta, toma la palabra y sugiere a los accionistas que se fije la remuneración a percibir por parte de los administradores.

La Junta General de Accionistas, una vez conocido y discutido este tema, aprueba por UNANIMIDAD la fijación de la remuneración para Gerente en USD. 5.000,00; y, para Presidente en USD. 1.500,00

5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.

Como resultado de la aprobación de los documentos contables del ejercicio 2019, la junta decide no distribuir las utilidades generadas, y acumularlas en un 100%.

6. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE LA COMPAÑÍA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.

El Gerente de la compañía pone en conocimiento de los accionistas que, la compañía, a la presente fecha, mantiene pérdidas acumuladas por USD 150.069,03, y que mantiene ganancias acumuladas por USD 62.044,78, estas últimas que sumadas a las utilidades generadas en el ejercicio 2019 por el valor de USD 88.102,83 dan un total de USD 150.147,61

Dado que las pérdidas acumuladas que mantiene la compañía, implican que la misma se encuentra incurso en la causal de disolución por pérdidas, contemplada en el numeral 5, del artículo 377 de la Ley de Compañías, la junta, a fin de superar este tema, aprueba por unanimidad lo siguiente:

- a) La compensación de la totalidad de las utilidades acumuladas, las que ascienden a USD 150.147,61, contra la cuenta de pérdidas acumuladas, que ascienden a un valor de USD 150.069,03.
- b) Como resultado de la compensación antes autorizada, la cuenta de pérdidas acumuladas resulta con un saldo igual a cero. Mientras que la cuenta de utilidades acumuladas resulta con un saldo de USD 78,58. Superando de esta forma la causal de disolución.

7. DESIGNACIÓN DE COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2020.

El presidente de Junta, toma la palabra e indica que de conformidad con el artículo 143 de la Ley de Compañías, en concordancia con los artículos 231 y 276 del mismo cuerpo legal, la Junta de Accionistas, está en la obligación de designar un Comisario para el ejercicio económico 2020. Para lo cual el presidente sugiere que la comisaria sea la ingeniera Lourdes del Pilar Urbano.

La junta una vez conocido y discutido, aprueba por UNANIMIDAD el nombramiento de la ingeniera Lourdes del Pilar Urbano como Comisaria de la compañía para el ejercicio económico 2020.

8. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE REACTIVACIÓN.

El Gerente, luego de las resoluciones adoptadas, las mismas que han sido encaminadas a terminar con la incursión de la compañía en causales de disolución según lo determinado en la Ley de Compañías, informa a la junta que como es de su conocimiento, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00008468 de 26 de septiembre del 2019, e inscrita el 09 de octubre del 2019 en el Registro Mercantil, resolvió disponer la liquidación a la compañía COMERCIALIZADORA SHARKPACIFIC S.A. EN LIQUIDACIÓN por encontrarse incurso en lo que disponía en esa fecha la norma vigente del artículo 360 numeral 6, de la

Ley de Compañías, esto es, incumplir, por el lapso de dos años seguidos, con lo dispuesto en el artículo 20 de la misma ley.

Con el antecedente, el Gerente pone en conocimiento que ya se han presentado a la Superintendencia de Compañías, valores y Seguros, toda la información pendiente, superando así la causal de disolución contenida en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías vigente hasta ese momento.

En consecuencia, al no encontrarse incurso en ninguna otra causal de disolución establecida en la Ley de Compañías o sus reglamentos vigentes, es procedente ejercer el derecho de oportunidad contenido en el artículo 48 del Reglamento de Disolución, Liquidación y Reactivación de Compañías, e iniciar el proceso de reactivación de la compañía COMERCIALIZADORA SHARKPACIFIC S.A. EN LIQUIDACIÓN, amparándose para dicho efecto, en el artículo 414.1 de la Ley de Compañías, para lo cual autoriza al representante legal a otorgar la escritura pública de REACTIVACIÓN, presentar todos los documentos necesarios para dicho efecto, y llevar a cabo los trámites necesarios para su perfeccionamiento tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 414.3 ibídem.

Así también, la Junta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de Disolución, Liquidación y Reactivación de Compañías, resuelve por unanimidad designar la administración estatutaria de la siguiente forma:

Gerente:	Vicente Patricio Arteaga Carrión
Presidente:	Maria Angélica Oviedo de Moya

La junta, con motivo de la anterior resolución, autoriza, por unanimidad, al Gerente, para que como representante legal de la compañía, otorgue la escritura pública correspondiente, elabore y presente toda la información necesaria para el perfeccionamiento de dicha resolución.

Así también, la junta, por unanimidad resuelve autorizar al Gerente a realizar cualquier modificación, alcance, convalidación, rectificación o ratificación necesarias dentro del trámite que busca el perfeccionamiento del acto societario de REACTIVACIÓN.

Una vez tratados y resueltos los puntos del Orden del Día, Presidencia agradece a todos los accionistas que concurrieron el día de hoy a esta Junta General.

Se concede un receso de veinte minutos para que se redacte el acta. A las 11h00 horas se reinstala la sesión, y la Junta General de Accionistas solicita al Secretario proceda a dar lectura a la misma.

Una vez concluido lo anterior, se aprueba el texto del acta en su totalidad y por unanimidad.


Maria Angélica Oviedo de Moya
Presidente de junta


Hugo Armando Cevallos Pérez
Socio


Vicente Patricio Arteaga Carrión
Socio-Secretario de junta